

de 17.916,00 euros, a D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Montero Sánchez, funcionaria de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 0038708457 A 1300.

Jefa de Oficina de Normas Técnicas (Secretaría General), localidad: Madrid, nivel de complemento de destino 29 y complemento específico de 19.012,32 euros, a D.<sup>a</sup> Matilde Roperó González, funcionaria de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 0107585102 A 1300.

Jefa del Gabinete de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, localidad: Madrid, nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 17.916,00 euros, a D.<sup>a</sup> María Jesús Muñoz González, funcionaria de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 5170231357 A 1300.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Disposición Adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**7550** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslado de fecha 26 de enero de 1998, por el que se ofertaban plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado convocado por Resolución de 26 de enero de 1998 (DOGV y BOE del 13 de marzo), para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.

Teniendo en cuenta la Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se ejecutan las sentencias número 1023/2001 y 781/2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (BOE de 3 de diciembre de 2002).

Esta Dirección General de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del

Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslado convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes, en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario (art. 66.1.g) del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos y titulares, en comisión de servicio o adscripción provisional, que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 31 de marzo de 2003.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.

**ANEXO I**  
**Listado de adjudicaciones**

DNI	Apellido 1.º	Apellido 2.º	Nombre	Escalafón	Años	Meses	Días	Idioma	Inf.	Puntos
Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Destino actual							
<b>Cuerpo: Oficiales</b>										
13.088.609	Abascal	Adrián	Isabel	6377	5	3	23	2,0	6,0	13,314
Jdo. 1.ª Instancia N.º 23	Valencia.	Valencia.	Jdo. 1.ª Instancia N.º 8							
24.300.476	Simón	Raga	Amparo	6697	4	10	6	2,0	6,0	12,850
Jdo. 1.ª Instancia N.º 23	Valencia.	Valencia.	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 1							
02.612.615	Mateu	Alcañiz	Víctor Manuel	6559	4	10	6	0,0	6,0	10,850
Jdo. 1.ª Instancia N.º 23	Valencia.	Valencia.	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 1							
17.684.113	Muniesa	Bardaji	Juan Isidro		0	0	1	2,0	6,0	8,003
Jdo. 1.ª Instancia N.º 23	Valencia.	Valencia.	Excedente							
<b>Cuerpo: Auxiliares</b>										
52.732191	Beltrán	Mari	Josep Lluís	5891	7	8	16	4,0	6,0	17,711
Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 4	Sueca.	Valencia.	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 1							
85.085.755	Pardo	Gil	Carmen	8963	6	4	24	4,0	6,0	16,400
Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 4	Sueca.	Valencia.	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 1							
25.398.126	Organero	Vico	M.ª Isabel	10175	5	4	11	4,0	6,0	15,364
Jdo. 1.ª Instancia N.º 23	Valencia.	Valencia.	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 1							
<b>Cuerpo: Auxiliares</b>										
25.384.204	Palacios	De la Hoz	Corina	8442	6	4	24	2,0	6,0	14,400
Jdo. 1.ª Instancia N.º 23	Valencia.	Valencia.	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 1							
22.549.285	Olmedo	García	M.ª Teresa	8658	6	4	24	2,0	6,0	14,400
Jdo. 1.ª Instancia N.º 23	Valencia.	Valencia.	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 2							
22.531.138	Molina	Carrillo	Rosario A.	8989	6	4	24	2,0	6,0	14,400
Jdo. 1.ª Instancia N.º 23	Valencia.	Valencia.	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 3							
22.656.316	Criado	Robles	M.ª Adelaida	7270	7	8	16	0,0	6,0	13,711
Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 4	Sueca.	Valencia.	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 1							
25.420.211	Mico	Lerma	Isabel	9886	5	4	11	0,0	6,0	11,364
Jdo. 1.ª Inst. e Instr. N.º 4	Sueca.	Valencia.	Jdo. Instrucción N.º 4							

**ANEXO II****Excluidos***Por no haber presentado solicitud inicial*

*Por no solicitar las plazas ofertadas en el presente concurso*

24.336.212 Checa Saiz, Ana María  
52.727.280 Martínez Gil, Adoración  
73.552.861 Moreno Montón, Yolanda María

*Por solicitar la modificación de la instancia presentada  
(Base cuarta.8)*

22.561.218 Casanova Jiménez, César  
20.417.330 Ferrando Garrido, Guillermo José  
52.671.055 Moya Santafe, Lourdes  
52.744.318 Pérez Martínez, María Luz  
22.531.041 Soler Ferrer, Carmen

22.678.210 Arévalo Hinojosa, José Enrique  
33.406.014 Bagues Ferrer, Cecilia  
85.085.784 Capellino Moll, Albert  
52.704.191 Cuberos Fuentes, M.ª Ángeles  
18.951.794 Daval Moros, Sergio  
22.633.466 Domingo Sánchez, Inmaculada  
24.349.603 Ferrer Vicente, Cristina  
20.155.616 Gabaldón Martínez, Pilar  
74.485.215 García García, Carmen  
73.771.258 Guillem Amador, M.ª Ángeles  
24.343.278 Pérez Barrios, M.ª Dolores  
29.173.444 Robas Gómez, Lorena  
46.576.390 Zahabi Lobán, Ismael  
73.749.879 Zapater Cosín, María